



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**



Subcomandancia

RESOLUCIÓN N° 232

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL COLEGIO DE POLICÍA Y FILIALES. – ID 441243.

Asunción, 07 de marzo de 2024

VISTO: La Nota N° Act. 06 N° 144/2024, de fecha 27 de febrero del corriente año, remitida por la Tesorería de la Actividad 6 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales", por la que solicita bajo la modalidad de Contratación Directa por la Vía de la Excepción por urgencia impostergable mantenimiento y reparaciones mayores, a fin cubrir las necesidades para el óptimo desarrollo de las Actividades Educativas de la admisión adicional de 3000 (tres mil) alumnos para el periodo 2024, remite las especificaciones técnicas y precios referenciales, el Dictamen UOC N° 09/2024, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34.- Procedimientos convencionales de contratación: *"Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: *"...Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley..."*, Numeral 2 – Inciso C *"Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables"*.

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, en base al pedido y argumentos esgrimidos por la Dependencia solicitante, ha emitido el dictamen que acredita y justifica las causales de excepción a la Licitación establecidas en el artículo 40 inciso g) de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato..."*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 455, de fecha 04/03/2024, donde manifiesta que: *"... en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2024 Mantenimiento y Reparaciones Mayores del Colegio de Policía y Filiales – ID 441243"*.

Que, es atribución del Subcomandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAI REKUAI



Subcomandancia

RESOLUCIÓN N° 232

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL COLEGIO DE POLICÍA Y FILIALES. – ID 441243.

EL SUBCOMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

- Artículo 1°: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2024 Mantenimiento y Reparaciones Mayores del Colegio de Policía y Filiales. – ID 441243.
- Artículo 2°: DISPONER** que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 595 "REPARAC. MAY. DE EQUIPOS", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos del Tesoro, sujeto a una reprogramación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Artículo 3°: AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.
- Artículo 4°: DISPONER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".
- Artículo 5°: COMUNICAR** a quienes correspondía y cumplido archivar.



RAMÓN JAVIER MORALES OJEDA
Comisario General Director
Subcomandante de la Policía Nacional



CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete